



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CAJEME, SONORA A 14 DE JUNIO DE 2021

Fianza No. 2267475-0000

Fiado: SUPROYCO ADENA S.A DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 192,451.13

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 13/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 16 DE JUNIO DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE OBRERO MUNDIAL NO.1440, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P.85098, CD. OBREGÓN, SONORA

BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVE. SERDÁN NO.150, COL. CENTRO EN GUAYMAS, SONORA,

POR: SUPROYCO ADENA, S.A. DE C.V.,

ANTE: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA PARA GARANTIZAR POR: SUPROYCO ADENA, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO SUPROYCO ADENA, S.A. DE C.V., ASI COMO LA CORRECTA EJECUCION Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. GUAYMAS-21-FISMDF-SI-23, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2021 QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, Y QUE IMPORTA LA SUMA DE \$ 1,924,511.32 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 32/100 M.N). INCLUYE EL I.V.A. LOS TRABAJOS CONTRATADOS SON: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 20 ENTRE AVENIDA VIII Y X, EN LA COLONIA EL MIRADOR, EN GUAYMAS, SONORA". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS DE SERVICIO MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASI SE HAYAN ESTIPULADO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU RECEPCION, O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS.

DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A. QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

B. QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

C. QUE SEA EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcMWdMX


Ma. Rebeca Martinez Valadez



MY3rmPs6MrxR6o/PWuMpl5fHciWppPQQefunF47aeGnQesy1UBQ+260B2BDd/dkUbO7sYyqiFDxxKrn0
zBJpvp5Mrgny4ntdzdXBM1Nob7JUT5QCmVbs074XcU9In1n852jNhokx5j46vcgNliHJ+/4I3ZVelAIMpVxJb
UP+S4AnRfiALmyX4ppgGAG1HFxe6F3JMVBRN2nYwsMFTvuhqJfXAaPY+MDsZgnfs3jcWXyUOhTXxd1h
ytOPzC1wqwS0FsuwvyDBdpJL+E0Mz5fDKpepe5uuWvTTJX7LNowx2JUwmbio4CKj2s14j9tnFCOND8g+
0NDzsdMEAaln+XzyJQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CAJEME , SONORA A 14 DE JUNIO DE 2021

Fianza No. 2267475-0000

Fiado: SUPROYCO ADENA S.A DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 192,451.13

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 13/100 M.N.

D. QUE ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

E. EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

F. QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS DE LA FIANZA EN VIGOR.

G. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

H. PARA SER CANCELADA LA FIANZA BASTARÁ CON QUE SE HAYA SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO Y ESTE LO AUTORICE POR ESCRITO, O EN SU DEFECTO, NO HAYA RESPONDIDO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcMWdMX

Ma. Rebeca Martínez Valadez



MY3rmPs6MrxR6o/PWuMpL5fHciWppPQQefunF47aeGnQesy1UBQ+260B2BDd/dkUbO7sYyqiFDxxKrn0zBJpvp5Mrgny4ntdzdXB
M1Nob7jUT5QCmVbs074XcU9In1n852jNhokx5j46vcgNiiHJ+/4I3ZVeIAIMpVxJbUP+S4AnRfiALmyX4qpgGAG1HFxe6F3JMVBRN2
nYwsMfTvuHQJfXAaPY+MDsZgnfs3jcWXyUOhTxd1hyTOPzC1wqwS0FsuwvyDBdpJL+E0Mz5fDKpepe5uuWvTTJX7LNowx2JUwm
blo4CKj2s14j9tnFCOND8g+0NDzsdMEAaln+XzyJQ==